

	Código: PGC-F-004	
	Versión: 4.0	
	Fecha aprobación: Enero-31-2022	
	Página 1 de 1	

**INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

Ley 1150 de 2007 Art. 2, literal h), Decreto
N° 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9

**INFORME DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DEL 05 DE ENERO DEL 2026**

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato, se presenta informe de supervisión para pago correspondiente a las actividades que desarrolló y reportó el contratista al suscrito(a) en calidad de supervisor(a).

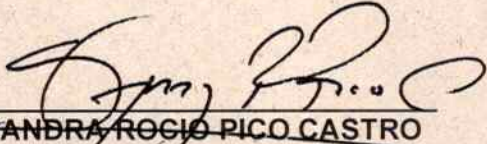
La supervisión se realiza en cumplimiento del Control de Ejecución que deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, y artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Así las cosas, la prestación del servicio, **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, efectuada por el contratista **DIANA CAROLINA URIBE AMADO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.688.702 de Bucaramanga se ejecutó entre el 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2026, de acuerdo a la necesidad de la Personería de Bucaramanga y a la propuesta presentada por el contratista, tal como se ha podido constatar por parte de esta supervisión lo siguiente:

- Que una vez revisado el informe de actividades *mensual* presentado por el Contratista y como supervisor (a) del contrato mencionado, manifiesto que el objeto del contrato se ha venido cumpliendo de manera adecuada y satisfactoria.
- Que el contratista presento copia de la planilla de Seguridad Social N° 6022833091 de la operadora SOI, correspondientes al mes de JULIO 2026 la cual correspondió al ingreso base de cotización – IBC por valor \$ 1.750.905 en atención a los ingresos percibidos por el contratista en el mes anterior. (Art. 244 de la Ley 1955 de 2019).
- Que a la fecha el contratista cumplió con el objeto contractual y en consecuencia se viabiliza el pago correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 AL 30 DE JULIO DEL 2026, por valor de **\$ 4.200.000**

Se firma a los tres días (03) del mes de AGOSTO de 2026.

En constancia lo anterior,


SANDRA ROCIO PICO CASTRO
 SUPERVISORA
 Cédula: 63.555.381
 Cargo: Secretaria General